

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2016/314 de la Comisión, de 4 de marzo de 2016, por el que se modifica el anexo III del Reglamento (CE) n.º 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los productos cosméticos**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 60 de 5 de marzo de 2016)

En la página 61, en el anexo, en la modificación de la columna «Ref. n.º» del cuadro del anexo III del Reglamento (CE) n.º 1223/2009:

donde dice: «x»,

debe decir: «297».

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 569/2014 de la Comisión, de 23 de mayo de 2014, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1389/2011 del Consejo, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de ácido tricloroisocianúrico originario de la República Popular China tras una reconsideración por expiración en virtud del artículo 11, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1225/2009 del Consejo

(Diario Oficial de la Unión Europea L 157 de 27 de mayo de 2014)

En la página 80, en el título:

donde dice: «[...] que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1389/2011 del Consejo, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de ácido tricloroisocianúrico originario de la República Popular China tras una reconsideración por expiración en virtud del artículo 11, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1225/2009 del Consejo»,

debe decir: «[...] que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1389/2011 del Consejo, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de ácido tricloroisocianúrico originario de la República Popular China tras una reconsideración para un nuevo exportador en virtud del artículo 11, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1225/2009 del Consejo».
